

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
CORPETELECOM
Marzo 7 de 2020**

En la ciudad de Medellín a los 7 días del mes de marzo de 2020, a las 8 a.m. en el auditorio de la Cooperativa Telepostal, ubicada en el piso cuarto del edificio Furatena Carrera 47 No 50-24, y siendo la 8:00 de la mañana, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Socios Corporados activos de la Corporación Social, Deportiva y Cultural de los pensionados de Telecom CORPETELECOM, previamente convocada por el Presidente según Resolución N° 001 de febrero 13 de 2020 y fijada en carteleras ubicadas en la sede de la Corporación y en las oficinas de las asociaciones, cooperativas y otras afines a los pensionados, el día 14 de febrero de 2020, cumpliendo con una antelación mayor de 10 días hábiles, tal y como lo estipula el artículo 21 de los Estatutos.

El llamado a lista lo realizó la Secretaria de la Corporación Señora Luz Helena Morales Bohórquez, contestando presente a esta hora solo 28 socios de un total de 54 activos y habilitados. Por lo tanto, se notificó a los asistentes que una hora más tarde, se realizaría un nuevo llamado conforme al artículo 22 de los estatutos. Transcurrida una hora, se dió inicio nuevamente a un llamado a lista y contestaron presentes y firmaron asistencia 37 socios, con lo cual se dio inicio a la Asamblea toda vez que existía el número suficiente y superior al mínimo de que trata el artículo 22 de los estatutos vigentes.

Posteriormente se sometió a aprobación de la asamblea, el Orden del día fijado en la Resolución 001 de febrero 13 de 2020, expedida por el Presidente de Corpetelecom y la Junta Directiva, y es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum, aplicando el artículo 22 de los estatutos.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con fundamento en el parágrafo del artículo 23 de los estatutos.
3. Elección comisión para elaboración de acta.
4. Informe de la Junta de Vigilancia
5. Informe de la Presidencia
6. Informe del Revisor Fiscal, debate y aprobación de los estados financieros y del presupuesto.
7. Reforma Estatutos CORPETELECOM.
8. Elecciones: a) Junta Directiva, b) Junta de Vigilancia.
9. Nombramiento Revisor Fiscal.
10. Proposiciones y varios (estas serán recibidas preferiblemente con antelación a la asamblea y por escrito).

Se sometió a votación el orden del día y fue aprobado por unanimidad de 37 socios asistentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del quórum, aplicando el artículo 22 de los estatutos

La llamada a lista y verificación del quórum se cumplió como se expuso en el encabezado de la presente acta.

Elección de Presidente y Secretario de la asamblea: se propuso a la Asamblea nombrar Presidente y Secretario de la misma, a lo cual se postularon los nombres de Jairo Pulgarín como presidente y Luz Helena Morales como Secretaria. **Los Asambleístas en votación de 37 votos a favor y 0 en contra aprobaron las anteriores designaciones.**

Elección de Presidente y Secretario de la asamblea es aprobada por unanimidad de los presentes

2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con fundamento en el parágrafo del artículo 23 de los estatutos

En el desarrollo de este punto del orden del día, se dio el informe de la comisión elegida en la asamblea del 19 enero de 2019 conformada por OLGA TIBAVIZCO y NELSY PAJOY, las cuales manifestaron que el ACTA del año anterior es fidedigna a los hechos ocurridos en la asamblea, con lo cual los asistentes a la presente asamblea dieron su aprobación.

La Lectura del acta de la asamblea anterior es aprobada por unanimidad de los presentes

3. Elección comisión para elaboración de acta

Se propuso los nombres de Juan Pablo Sepúlveda, Olga Tibavizco y Nelsy Pajoy para que revisen y aprueben el Acta a levantarse en la presente Asamblea, **dicha propuesta fue aprobada por 37 votos a favor y 0 en contra.**

Elección comisión para elaboración de acta es aprobada por unanimidad de los presentes

4. Informe de la Junta de Vigilancia

El presidente solicito a los asambleístas que se escuchara el informe tanto de la Junta de Vigilancia como de la Presidencia y posteriormente se abriera el debate y aclaraciones pertinentes.

El Informe de la Junta de Vigilancia fue leído por el señor Luis Fernando Casas Morales. Se adjunta.

El Informe de la Junta de Vigilancia es aprobada por unanimidad de los presentes

5. Informe de Presidencia

Este informe fue leído por el Presidente Jairo Antonio Pulgarín Jaramillo; y hace parte de los Informes enviados Se adjunta.

Debate y aclaraciones a los informes anteriores:

Escuchados los informes, los socios John Jairo Flórez, Dori Elena Tobón, Alberto Flórez, Carlos Mario Eusse, Laura Cecilia López, Juan Pablo Sepúlveda, Gonzalo Díaz, Olga Tibavizco, Gerardo González, Jairo Patarroyo, Jesús Antonio Urango, Adriana Naranjo, Doris Flórez, hicieron intervenciones en torno a pedir precisiones con relación a temas como la queja tramitada en la Gobernación de Antioquia, el contrato de arrendamiento con la señora MARTHA ELENA SUAREZ, las precisiones e informes relacionados con la Asamblea del año anterior, las cuales fueron resueltas a satisfacción por los miembros de Junta Directiva Jairo Pulgarín, José Miguel Palacios y el Revisor Fiscal Israel Zapata.

En particular se dejó claro que el tema relacionado con las quejas que una vez más trae el Señor John Jairo Flórez, fue tratado suficientemente en la asamblea anterior, por lo cual no se encontró mérito alguno a sus observaciones. Igualmente se precisó que este caso seguiría su curso normal en las instancias de la Gobernación de Antioquia.

El Informe de la presidencia es aprobada por unanimidad de los presentes

6. Informe del Revisor Fiscal, debate y aprobación de los estados financieros y del presupuesto.

El informe de Estados Financieros lo presentó el Revisor Fiscal señor Israel Zapata Osorio, advirtiéndole que él mismo los había remitido con anterioridad a los correos electrónicos de cada uno de los socios, y que no obstante hacerse su presentación a través del proyector, existían algunos Informes impresos a disposición de los Asambleístas.

El informe de estado y resultados queda anexo a la presente acta y fue aprobado por unanimidad de 37 votos a favor y 0 en contra por parte de los Asambleístas.

De otro lado se sometió a aprobación el presupuesto que regirá para el año 2020, el cual con la observación de que habría que hacerle los ajustes necesarios con relación a los términos del Contrato de servicios que se pacte o no con la señora MARTHA ELENA SUAREZ o ajustado a la determinación que tome la nueva Junta Directiva.

Con esta precisión se sometió a votación el Presupuesto, obteniéndose 37 votos a favor 0 en contra.

La Asamblea ratifica como mandato para que la nueva Junta Directiva y el Representante Legal tramiten ante la DIAN, la calificación dentro del Régimen Tributario especial como entidad sin ánimo de lucro, condición que tenemos desde que surgió nuestra Organización gremial.

El Informe del Revisor Fiscal es aprobado por unanimidad de los presentes

7. Reforma de Estatutos CORPETELECOM

La junta directiva propuso a la Asamblea se modifiquen los actuales artículos N° 3, 48 y 39 de los actuales estatutos.

En cuanto a la modificación propuesta a los artículos 3 y 48, explica el Presidente que dicha modificación se hace indispensable para dar claridad a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a nuestros asociados conforme a la ley, para que bajo ninguna modalidad se pueda distribuir excedentes, utilidades, ni devolver aportes o cuotas que los Corporados entreguen en función de la actividad social y meritoria de la Corporación.

La segunda modificación relacionada con el artículo 39 de los actuales estatutos, tiene que ver con precisar las funciones específicas de la denominada Junta de Vigilancia, cuyo sustento histórico se basa en equiparar ciertas experiencias de nuestra cooperativa Telepostal y que las mismas en nuestro caso, han excedido o mal interpretado su objetivo y función, haciéndose necesario precisar: que esta Junta de Vigilancia solo es para acompañar la función Social de Corpetelecom, es en ese sentido, reitera el Presidente, que se requiere de su modificación.

ARTICULO 3. Modifíquese el artículo 3 de los estatutos de la CORPORACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PENSIONADOS DE TELECOM (CORPETELECOM), quedara así:

ARTÍCULO 3. El Patrimonio estará constituido por los bienes inmuebles, bienes muebles y dineros provenientes de aportes, donaciones y aportes patrimoniales que poseen los asociados, los cuales no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa e indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

PARAGRAFO 1. El patrimonio de la Corporación tiene el carácter de irrepartible y estará exclusivamente destinado al cumplimiento de su objetivo social y actividad meritoria, así como al desarrollo de sus actividades.

PARAGRAFO 2. Los excedentes que se presenten durante una vigencia fiscal, se aplicarán en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Las sumas sobrantes se reinvertirán en programas que conlleven al cumplimiento del objetivo social y la actividad meritoria de la corporación, por consiguiente no serán distribuidos bajo ninguna modalidad.

ARTICULO 48. Modifíquese el artículo 48 de los estatutos de la CORPORACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PENSIONADOS DE TELECOM (CORPETELECOM), quedará así:

ARTÍCULO 48. Pertenecen al patrimonio de la Corporación todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier título por la Corporación, que deban determinarse en su contabilidad, así como todos aquellos otros bienes que se adquieran posteriormente a cualquier título.

PARÁGRAFO 1. El patrimonio de la Corporación tiene el carácter de irrepartible y estará exclusivamente destinado al cumplimiento de su objeto social y al desarrollo de sus actividades.

PARÁGRAFO 2. Los excedentes que se presenten durante una vigencia fiscal, se aplicarán en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Las sumas sobrantes se reinvertirán en programas que conlleven al cumplimiento del objeto social de la Corporación y las actividades meritorias, por consiguiente no serán distribuidas bajo ninguna modalidad.

Luego de varias intervenciones en las cuales, hasta se expresó el deseo de no seguir contando con la figura de Junta de Vigilancia.

Los asambleístas aprobaron por unanimidad la modificación a los artículos 3 y 48 de los Estatuto, con 37 votos a favor y 0 en contra.

ARTICULO 39. Modifíquese el artículo 39 de los estatutos de la CORPORACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL DE PENSIONADOS DE TELECOM (CORPETELECOM), quedará así:

ARTÍCULO 39. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:

- a) La Junta de Vigilancia como función especial y primordial vela por el cumplimiento de la función social a cargo de la Corporación. Igualmente velará porque la Junta Directiva cumpla con la normatividad vigente en materia tributaria, jurídica, presupuestal y regulatoria, definida para las entidades sin ánimo de lucro, por parte de las entidades de inspección, vigilancia y control.
- b) Conocer las reclamaciones que presenten los asociados en relación con la prestación de servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
- c) Solicitar la aplicación de sanciones, suspensiones o amonestaciones a los socios o usuarios, cuando haya lugar a ello, observando el debido proceso.
- d) Rendir de manera escrita un informe a la Asamblea sobre las actividades realizadas por la Junta en su período.
- e) Las demás que le asigne la Asamblea siempre y cuando se refiera al control social y no corresponda a funciones propias de la Junta Directiva o de la Revisoría fiscal.

Paso seguido se sometió a discusión y aprobación la modificación del artículo 39, el cual tuvo 32 votos a favor y 5 en contra.

8. Elecciones

a. Junta Directiva

El Presidente y la Secretaria propusieron un receso de 15 minutos para que los asambleístas elaboraran listas de aquellos interesados en hacer parte de la Junta Directiva y de la Junta de vigilancia. Pasado este tiempo se presentó en la Secretaría una sola lista para Junta Directiva por parte de la Señora Luz Helena Morales, la cual estaba conformada por JOSE MIGUEL PALACIO, GONZALO DIAZ GAVIRIA, GERARDO GONZALEZ MENDEZ, JAIRO PULGARIN JARAMILLO, LUZ HELENA MORALES B., como principales y como suplentes JUAN PABLO SEPULVEDA, JAIRO PATARROYO MORA, NICOLAS VILLADA, CARLOS MARIO TAMAYO Y ANTONIO PABON MARIN.

Se sometió a votación esta Plancha única, llamando a lista, y utilizando papeleta cerrada.

VOTACIONES POR LA PLANCHA ÚNICA PARA JUNTA DIRECTIVA

Votos por Plancha Única: 28

Votos en blanco: 5

TOTAL VOTOS: 33

Con este resultado, la nueva Junta Directiva de CORPETELECOM Sera:

PRINCIPALES

José Miguel Palacio Díaz
Gonzalo Jesús Díaz Gaviria
Gerardo González Méndez
Jairo Antonio Pulgarín Jaramillo
Luz Helena Morales Bohórquez

SUPLENTES

Juan Pablo Sepúlveda Gauer
Jairo Patarroyo Mora
León Nicolás Villada Mejía
Carlos Mario Tamayo Carvajal
Jesús Antonio Pabón Marín

Es de anotar que la distribución de cargos o dignatarios se hará en la primera reunión de junta que se convoquen

La elección de Junta Directiva es aprobada por unanimidad de los presentes

b. Junta de Vigilancia

Para la Junta de Vigilancia, la señora Olga TIVABIZCO propuso los nombres de MARIA ELENA MARIN M, OLGA TIBAVIZCO y ALBA NELLY ORTIZ, dicha lista fue identificada con el N°1.

Por su parte el señor FREDY FIGUEROA propuso los nombre de FREDDY FIGUEROA, JAVIER MESA y EDUARDO GARCIA, dicha lista fue identificada con el N°2.

Se sometieron a votación las dos planchas o listas para Junta de Vigilancia, con llamado a lista y papeleta cerrada.

VOTACIONES PARA JUNTA DE VIGILANCIA

Plancha N° 1: con 25 votos, saca los dignatarios: María Elena Marín y Olga Tibavizco Hernández.

Plancha N°2: con 8 votos, saca un dignatario: Freddy Figueroa Vega.

TOTAL DE VOTOS: 33

Con este resultado la nueva Junta de Vigilancia queda conformada de la siguiente manera:

MARIA ELENA MARIN MONTOYA, OLGA TIBAVIZCO HERNANDEZ y FREDY ENRIQUE FIGUEROA VEGA.

La elección de Junta de Vigilancia es aprobada por unanimidad de los presentes

9. Nombramiento de Revisor Fiscal

Se sometió a consideración de la Asamblea la ratificación y continuidad en la Revisoría Fiscal del señor Contador ISRAEL DE JESUS ZAPATA OSORIO, y como Revisor Fiscal Suplente se propuso el nombre de JULIAN URREGO CASTAÑEDA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.734.089 de Medellín, tarjeta Profesional 262454-T, expedida por la Junta Central de Contadores Ministerio de Educación Nacional, **a lo cual la Asamblea de forma unánime con 33 votos a favor y 0 votos en contra, aprobó dichos nombres como Revisor Fiscal principal y Revisor Fiscal Suplente.**

La Ratificación del Revisor fiscal y su suplente es aprobada por unanimidad de los presentes

10. Propositiones y varios:

El presidente de la Asamblea expreso que con la NO ACEPTACION en el RTE, régimen tributario especial para la CORPORACION, se hace necesario que la asamblea autorice al presidente de la CORPORACION solicitar la permanencia en el RTE régimen tributario especial para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017. La propuesta es aprobada por unanimidad.

También propuso a la asamblea que los excedentes del 2019 contribuyan a compensar las pérdidas por déficit en los años anteriores, haciendo claridad, que, que para los años a los que hacemos referencia, no se presentaron excedentes que en su momento pudieran ser reinvertidos. La propuesta es aprobada por unanimidad

Lo mismo con relación al tratamiento tributario que nos pueda generar la no clasificación del REGIMEN DE EXCEPCION para el periodo 2020, se solicita a la

junta directiva o al representante legal, hacer los trámites a los que haya lugar cuando se expida la resolución de que trata la ley 1819 de 2016 y de Decreto 2150 de 2017 para apelar a la misma. De igual manera se autoriza al representante legal para que haga los trámites que sean del caso, para seguir perteneciendo al RTE Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

Dentro del tema de proposiciones y varios, la Asamblea delegó en la Junta Directiva para que revise las condiciones del contrato de arriendo y su Anexo de prestación de servicios a los Socios y a los Asociados de la Cooperativa Telepostal, hoy a cargo de la señora Martha Elena Suarez, en el Centro Recreacional, o definir las alternativas a que haya lugar.

El señor Alberto Flórez hizo una sugerencia general hacia el futuro, consistente en que se nombre una comisión independiente, o se contrate una revisoría de un Contador, para casos como el de la queja de John Jairo Flórez.

La señora Dori Elena Tobón Taborda solicita hacer el inventario del Centro Recreacional, porque estamos expuestos a una pérdida, pide que se nombre una comisión compuesta por un miembro de la junta Directiva, por un miembro de la Junta de Vigilancia, y por un Socio.

Igualmente se deja como tarea el levantamiento real del inventario de bienes muebles existente al día de hoy en el Centro Recreacional y que figuran en distintos inventarios entregados desde el año 2017 a la actual tomadora.

El señor Nicolás Villada Mejía, solicita revisar y reajustar el valor de los honorarios del Revisor Fiscal.

Los Socios que no hayan actualizado sus datos de número de celular y correo electrónico, deben hacerlo pronto, para facilitar la información, sin gastar papel.

Agotado el orden del día se da por levantada la sesión y para constancia se firma y aprueba su contenido por parte de: Presidente de la Asamblea Jairo Antonio Pulgarín Jaramillo, Secretaria de la Asamblea Luz Helena Morales Bohórquez y la comisión de Verificación del Acta: Nelsy Pajoy, Olga Tibavizco y Juan Pablo Sepúlveda Gauer.

No habiendo más que tratar y agotando el orden del día, se da por terminada a las 2.00PM del día 07 de marzo de 2020

Las proposiciones y varios es aprobada por unanimidad de los presentes

De conformidad con lo establecido en los artículo 189 y 431 del código de comercio la presenta acta está firmada por el presidente y secretario de la ASAMBLEA DE LOS ASOCIADOS de CORPETELECOM, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.4 capítulo primero, título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Sociedades, es copia fiel del acta original, se autoriza el registro ante la cámara de comercio de la jurisdicción.

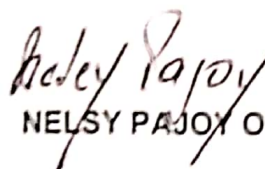
El acta es aprobada por los presentes asambleista en su totalidad.

Para constancia de que lo escrito es la presente acta es verifica firman:

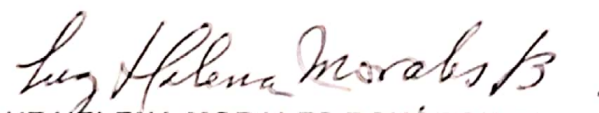

JAIRO PULGARÍN JARAMILLO
Presidente de la Asamblea


LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ
Secretaria de la Asamblea

COMISION VERIFICADORA DEL ACTA

 OLGA TIBAVIZCO. 
NELSY PAJOY OLGA TIBAVIZCO H. JUAN PABLO SEPÚLVEDA G.

La presente Acta Aprobada en su totalidad por los asistentes presentes.
Es fiel copia del original.


LUZ HELENA MORALES BOHÓRQUEZ
Secretaria de la Asamblea